



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1116
Proceso : Adjudicación de Garantía Prendaria
Demandante (s) : Banco de Occidente S.A
Demandado (s) : Irlanda Angélica García Correa
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00247-00

La Unión Valle, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado físicamente la demandada Irlanda Angélica García allego respuesta dada por Banco de Occidente a solicitud elevada por ella, donde le informan que esa entidad cedió los derechos de crédito a RF ENCORE S.A.S. Escrito que se ordena agregar al expediente sin trámite alguno reiterando que Refinancia no aparece como cesionario de la obligación en este asunto ya que el demandante en este asunto es Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88473e45099227dc39d79e9f7b779915d8e0699dadcad2ccb87fe74e395875e1

Documento generado en 03/05/2022 05:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>